



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 JUN 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-0132

De conformidad con el informe secretarial que precede, se reconoce personería al abogado **Óscar Fernando Betancur García**, para que actúe como apoderado judicial sustituto del extremo ejecutante, en los mismos términos y condiciones del poder inicialmente conferido.

Así las cosas, se requiere al extremo actor para efectos de que adelante las gestiones tendientes de notificar de la presente demanda a los demandados, conforme se dispuso en el mandamiento de pago adiado 10 de noviembre de 2020 -folio 52-.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 44 hoy
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

15 JUN 2021